Quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante(s):	Diana Jacqueline Vargas Jiménez
Demandado(s):	Ciro Fernando Núñez y Otra
Radicación:	25269310300120140018600

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes la NOTA DEVOLUTIVA respecto al oficio No. 00061, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, en la que informan que:

"EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

EMBARGO VIGENTE COMUNICADO MEDIANTE OFICIO 935 DEL 07-12-2001 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ"

Lo anterior para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 32, hoy 16 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3f4e50e6ea6c68d13f25329021ffd1f8a905a581c0524e312184134a44f806c**

Documento generado en 15/05/2023 07:36:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica